

# Programa Agenda para el Desarrollo Municipal

*Programa*  
**Agenda para el Desarrollo Municipal**

Índice

- 1.Introducción.**
- 2.Estructura de la Agenda para el Desarrollo Municipal.**
- 3.Vinculación ADM – PRODIM (SEDESOL).**
- 4.Indicadores de gestión y desempeño.**
- 5.Resumen y beneficios.**

*Programa*  
**Agenda para el Desarrollo  
Municipal**

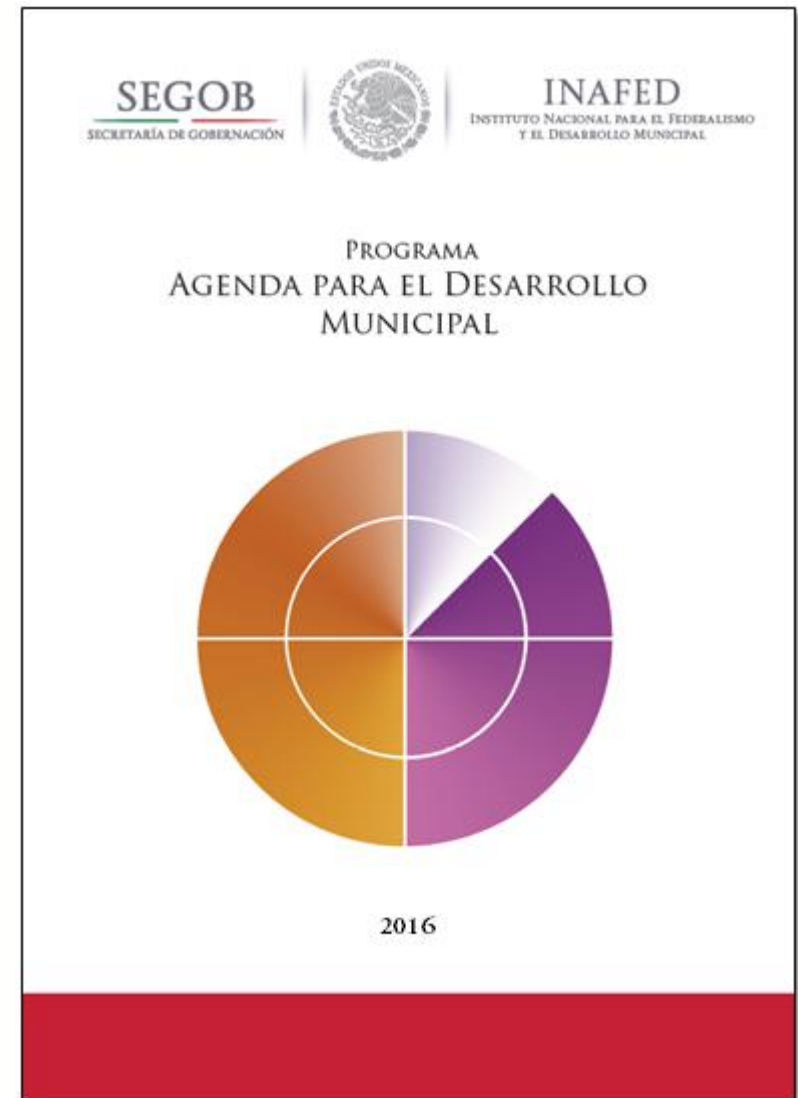
Coordinado por la Secretaría de  
Gobernación a través del INAFED.

**Objetivo:**

**Fortalecer las capacidades institucionales** de los municipios a partir de un diagnóstico de su gestión y la evaluación de su desempeño en el cumplimiento de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

[www.inafed.gob.mx](http://www.inafed.gob.mx)

[www.adm.gob.mx](http://www.adm.gob.mx)



## Objetivo general

Fortalecer las **capacidades institucionales** de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

## Objetivo general

Fortalecer las **capacidades institucionales** de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

Proceso por medio del cual las personas, las organizaciones y las sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las competencias necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo.

(ASF, “Diagnóstico del Desarrollo Institucional Municipal”, 2014)

## Objetivos particulares

1. **Conocer** el estado que guarda la administración pública municipal a través de un diagnóstico que identifique las áreas de oportunidad.
2. **Fortalecer** las capacidades institucionales de la administración pública municipal a partir del diseño y ejecución de un programa de mejora de la gestión.
3. **Impulsar** la vinculación con otras instancias de los sectores público, privado y social en el proceso de mejora de la gestión.
4. **Evaluar** y reconocer los resultados del desempeño de las funciones constitucionales de los municipios, a través de indicadores cuantitativos.
5. **Promover** la adopción de buenas prácticas municipales mediante su análisis y difusión en foros nacionales e internacionales.

*Programa*  
**Agenda para el Desarrollo Municipal**

## Índice

1. Introducción.

**2. Estructura de la Agenda para el Desarrollo Municipal.**

3. Vinculación ADM – PRODIM (SEDESOL).

4. Indicadores de gestión y desempeño.

5. Resumen y beneficios.



- **Funciones y facultades descritas en el art. 115 Constitucional** (planeación urbana, servicios públicos, seguridad pública).
- **Rubros institucionales que garantizan su debido cumplimiento** (finanzas, transparencia, rendición de cuentas, organización interna, planeación, profesionalización, tics).
- **Temas concurrentes con la federación y los estados** (desarrollo social, económico y ambiental).





Aplica para todos los municipios  
participantes en la ADM.  
(2,445 municipios)



Aplica adicionalmente para  
municipios con población mayor o  
igual a 200 mil hab., y capitales de  
estados (93 municipios: 43.7% de la  
población nacional)

# Estructura: Secciones (2)



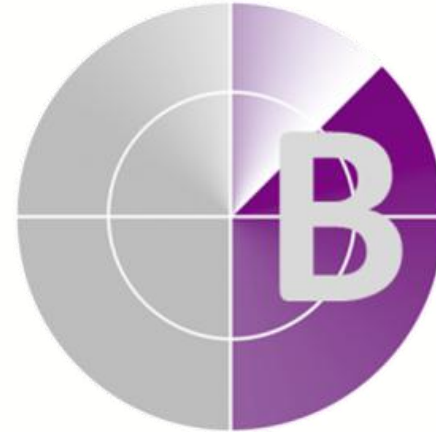
## Sección A

Agenda Básica para el Desarrollo Municipal

4 ejes

31 temas

189 indicadores



## Sección B

Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal

3 ejes

14 temas

81 indicadores

**TOTAL: 2 secciones - 7 ejes - 45 temas - 270 indicadores**

# Estructura: Ejes (7) y temas (45)

## Ejes de la Sección A: (31 temas y 189 indicadores)

- A.1. Planeación del Territorio (5 temas)
- A.2. Servicios Públicos (12 temas)
- A.3. Seguridad Pública (3 temas)
- A.4. Desarrollo Institucional (11 temas)



## SECCIÓN A: Agenda Básica para el Desarrollo Municipal

<p><b>A.1. Planeación del Territorio</b></p> <p>A.1.1 Planeación urbana A.1.2 Ordenamiento ecológico A.1.3 Reservas territoriales A.1.4 Gestión integral de riesgos (protección civil) A.1.5 Tenencia de la tierra urbana</p>	<p><b>A.2. Servicios Públicos</b></p> <p>A.2.1 Construcción de calles A.2.2 Mantenimiento de calles A.2.3 Agua potable A.2.4 Drenaje y alcantarillado A.2.5 Aguas residuales A.2.6 Limpia A.2.7 Residuos sólidos (recolección, traslado, tratamiento y disposición final) A.2.8 Parques y jardines A.2.9 Alumbrado público A.2.10 Mercados y centrales de abasto A.2.11 Panteones A.2.12 Rastro</p>
<p><b>A.3. Seguridad Pública</b></p> <p>A.3.1 Seguridad pública A.3.2 Policía preventiva A.3.3 Tránsito</p>	<p><b>A.4. Desarrollo Institucional</b></p> <p>A.4.1 Transparencia y acceso a la información pública A.4.2 Ingresos propios A.4.3 Participaciones y aportaciones federales A.4.4 Egresos A.4.5 Deuda A.4.6 Organización A.4.7 Planeación y control interno A.4.8 Capacitación y profesionalización A.4.9 Tecnologías de la información A.4.10 Gestión de recursos estatales y federales A.4.11 Armonización contable y rendición de cuentas</p>

## Ejes de la Sección B: (14 temas, 81 indicadores)

- B.1. Desarrollo Económico (6 temas)
- B.2. Desarrollo Social (7 temas)
- B.3. Desarrollo Ambiental (1 tema)



## SECCIÓN B: Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal

<p><b>B.1. Desarrollo Económico</b></p> <p>B.1.1 Empleo B.1.2 Industria, comercio y servicios B.1.3 Agricultura, ganadería, forestal y pesca B.1.4 Turismo B.1.5 Comunicaciones y transporte público B.1.6 Conectividad</p>	<p><b>B.2. Desarrollo Social</b></p> <p>B.2.1 Pobreza B.2.2 Educación y cultura B.2.3 Salud B.2.4 Vivienda B.2.5 Grupos vulnerables B.2.6 Igualdad de género B.2.7 Juventud, deporte y recreación</p>	<p><b>B.3. Desarrollo Ambiental</b></p> <p>B.3.1 Medio ambiente</p>
---	---	---

# Temas de la Agenda Básica

Los cuatro ejes de la Agenda Básica se desagregan en **31 temas** de la siguiente manera:

## Sección A: Agenda Básica para el Desarrollo Municipal

A.1 Planeación del Territorio	A.2 Servicios Públicos	A.3 Seguridad Pública	A.4 Desarrollo Institucional
A.1.1 Planeación urbana A.1.2 Ordenamiento ecológico A.1.3 Reservas territoriales A.1.4 Gestión integral de riesgos A.1.5 Tenencia de la tierra urbana	A.2.1 Construcción de calles A.2.2 Mantenimiento de calles A.2.3 Agua potable A.2.4 Drenaje y alcantarillado A.2.5 Aguas residuales A.2.6 Limpia A.2.7 Residuos sólidos A.2.8 Parques y jardines A.2.9 Alumbrado público A.2.10 Mercados y centrales de abasto A.2.11 Panteones A.2.12 Rastro	A.3.1 Seguridad pública A.3.2 Policía preventiva A.3.3 Tránsito	A.4.1 Transparencia y acceso a la información pública A.4.2 Ingresos propios A.4.3 Participaciones y aportaciones federales A.4.4 Egresos A.4.5 Deuda A.4.6 Organización A.4.7 Planeación y control interno A.4.8 Capacitación y profesionalización A.4.9 Tecnologías de la información A.4.10 Gestión de recursos estatales y federales A.4.11 Armonización contable y rendición de cuentas

La Agenda Básica es de **observancia general** para todos aquellos municipios inscritos voluntariamente en el programa, independientemente de su tamaño poblacional.

# Temas de la Agenda Ampliada

Los tres ejes de la Agenda Ampliada se desagregan en **14 temas** de la siguiente manera:

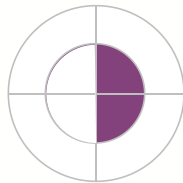
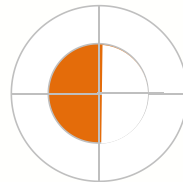
## Sección B: Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal

B.1 Desarrollo Económico	B.2 Desarrollo Social	B.3 Desarrollo Ambiental
B.1.1 Empleo B.1.2 Industria, comercio y servicios B.1.3 Agricultura, ganadería, forestal y pesca B.1.4 Turismo B.1.5 Comunicación terrestre y transporte público B.1.6 Conectividad	B.2.1 Pobreza B.2.2 Educación y cultura B.2.3 Salud B.2.4 Vivienda B.2.5 Grupos Vulnerables B.2.6 Igualdad de género B.2.7 Juventud, deporte y recreación	B.3.1 Medio Ambiente

la Agenda Ampliada aplica adicionalmente para **capitales de estados y todos aquellos municipios con más de 200 mil habitantes**, siendo optativa para los de menor población que decidan evaluarse también en dichos temas.

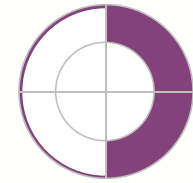
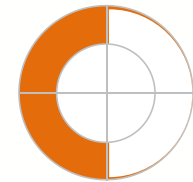
Los **indicadores de gestión** (200) evalúan las siguientes dimensiones:

- Marco legal
- Unidad responsable
- Planeación
- Recursos
- Programas y acciones
- Vinculación



Los **indicadores de desempeño** (70) evalúan las siguientes dimensiones:

- Eficacia
- Eficiencia
- Calidad



## SISTEMA DE MEDICIÓN

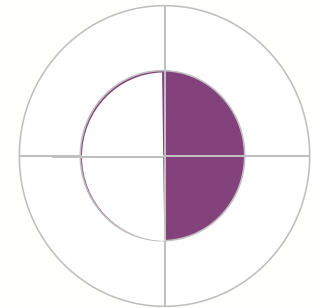
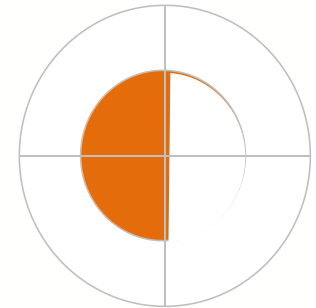
VERDE: Resultados aceptables

AMARILLO: Resultados por debajo de lo aceptable

ROJO: Resultados inaceptables o inexistentes

Los indicadores de gestión evalúan las siguientes dimensiones:

- Marco legal: existencia de instrumentos normativos;
- Unidad responsable: existencia de una estructura encargada;
- Planeación: existencia de instrumentos de planeación (diagnósticos, cartografía, etc);
- Recursos: existencia de recursos necesarios: humanos, financieros, materiales, maquinaria y equipo, y tecnológicos;
- Programas y acciones: existencia de instrumentos programáticos;
- Vinculación: existencia de mecanismos de coordinación con otras entidades y actores.

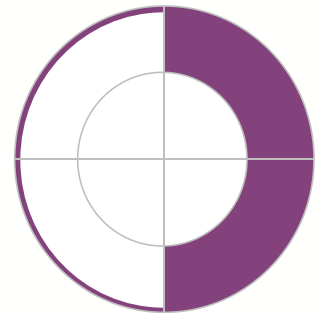
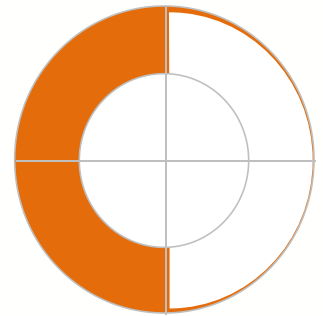


Los indicadores de desempeño evalúan las siguientes dimensiones:

**-Eficacia:** se mide el grado de cumplimiento de los objetivos;

**-Eficiencia:** se mide la relación entre los productos y servicios respecto a los insumos o recursos utilizados;

**-Calidad:** se mide los atributos, propiedades o características que deben cumplir los bienes y servicios.





## Nivel de Gestión

### 1 Diagnóstico

Contar con un panorama que guarda la administración municipal en su gestión y desempeño.

### 2 Mejora

Establecer un Programa de Mejora de la Gestión (PMG), para atender las áreas de oportunidad identificadas en la etapa de diagnóstico (definición de acciones prioritarias, responsables, metas y plazos de trabajo).

### 3 Actualización

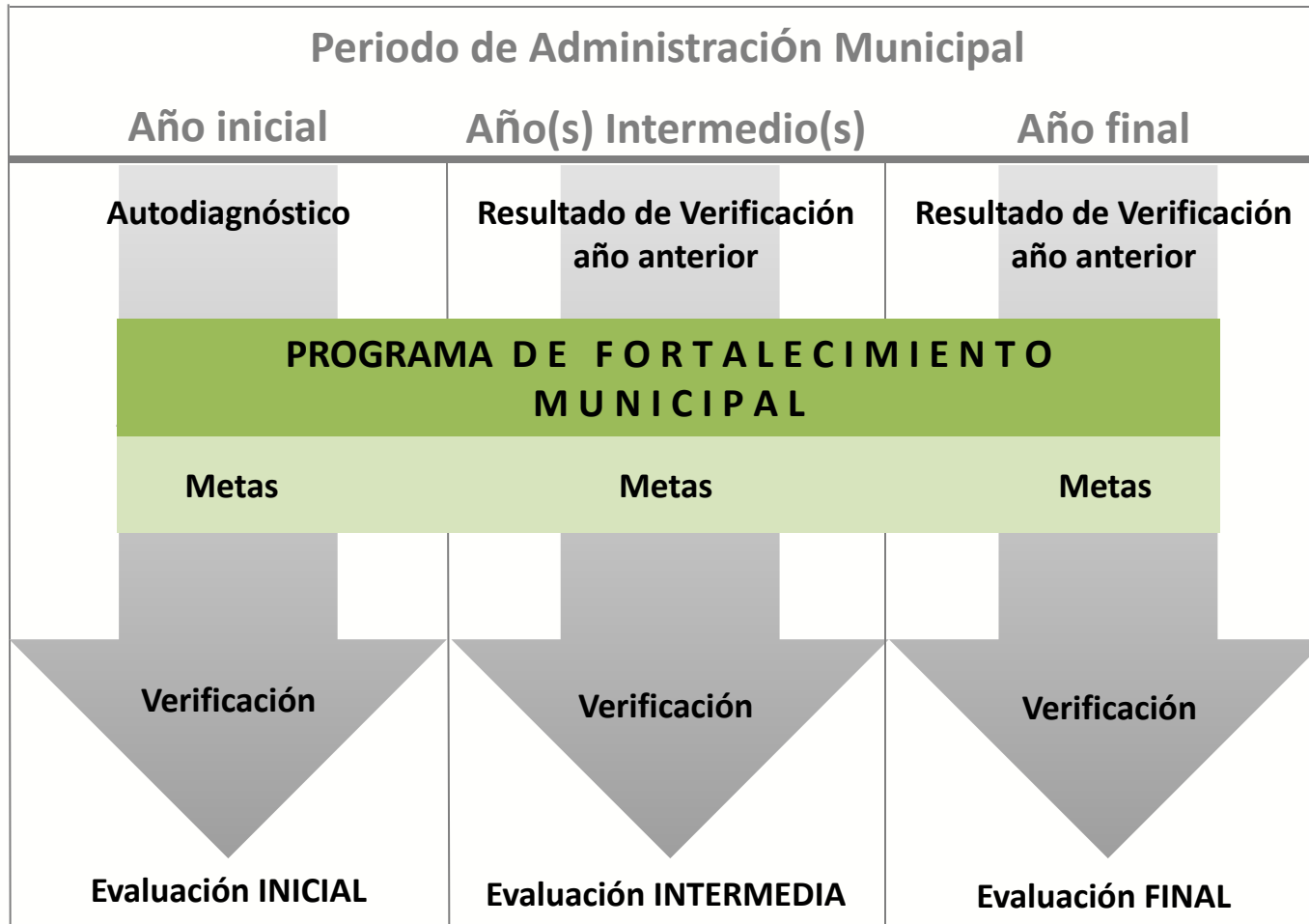
Contar con información actualizada de los avances que en materia de gestión y desempeño hayan logrado las administraciones municipales como resultado de la aplicación del PMG.

### 4 Verificación

Comprobar los resultados municipales mediante la revisión de las evidencias documentales, con el fin de determinar la situación de la gestión municipal y los logros de su desempeño, conforme a la metodología de la Agenda.

## Nivel de Desempeño

# Periodicidad



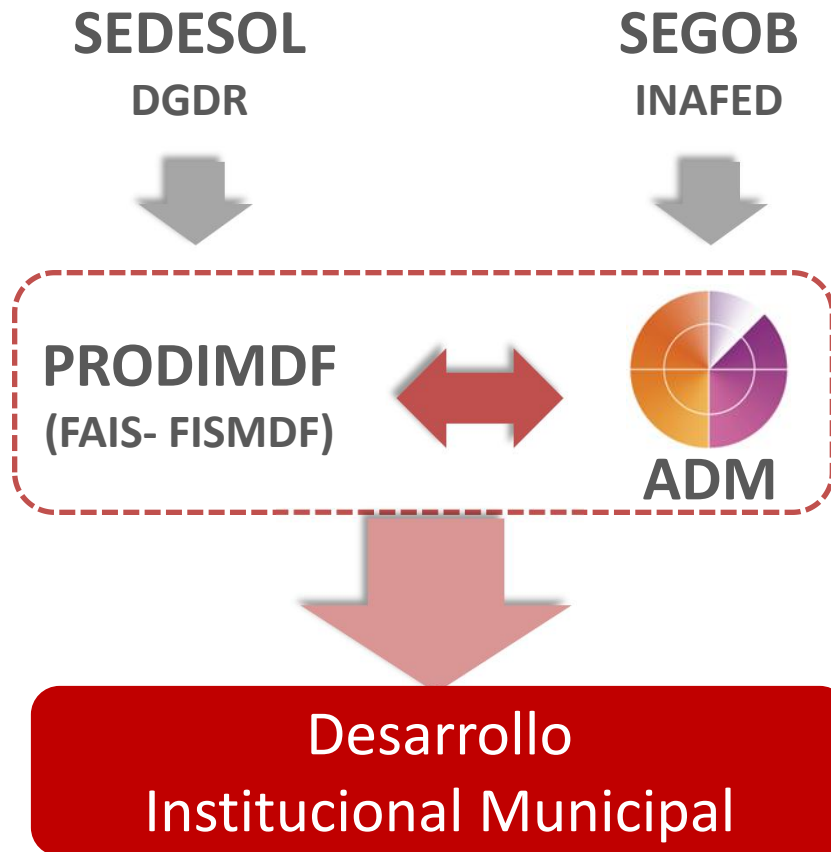
*Programa*  
**Agenda para el Desarrollo Municipal**

## Índice

- 1.Introducción.
- 2.Estructura de la Agenda para el Desarrollo Municipal.
- 3.Vinculación ADM – PRODIM (SEDESOL).**
- 4.Indicadores de gestión y desempeño.
- 5.Resumen y beneficios.

# Bases de Colaboración

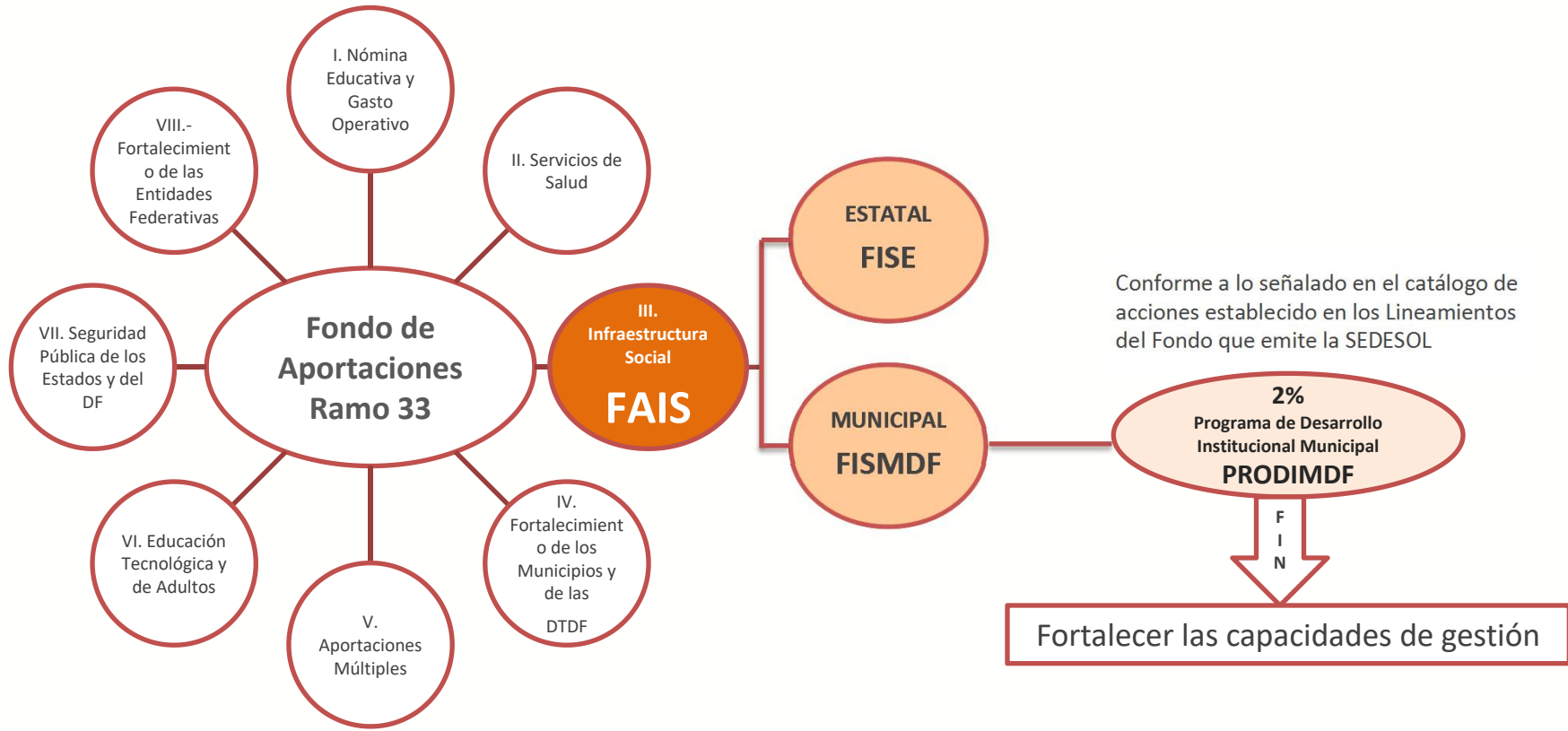
## SEDESOL / SEGOB-INA FED



BASES DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN CARLOS LASTIRI QUIRÓS, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL; ASISTIDO POR EL LIC. JUAN MANUEL LÓPEZ ARROYO, TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES; Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA SEGOB", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL INAFED", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CURI, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.
2. Que el PND establece que el desarrollo social debe ser prioridad de un México Incluyente, que propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.
3. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.
4. Al igual que en el resto de las Metas Nacionales, las políticas contenidas en México Incluyente no están diseñadas de manera aislada. Estas acciones se complementan con las políticas de seguridad, impartición de justicia, educación y fomento económico, que forman parte de las demás metas del PND, así como con las Estrategias Transversales propuestas.



- FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- FISE:** Fondo para la Infraestructura Social Estatal
- FISMDF:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal
- PRODIMDF:** Programa de Desarrollo Institucional Municipal

## Acciones PRODIMDF

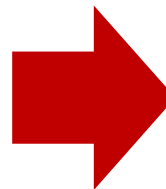
1. Instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioscos digitales).
2. Acondicionamiento de espacios físicos.
3. Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas.
4. Adquisición de software y hardware.
5. Creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno.
6. Creación y actualización de la normatividad municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
7. Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales (no incluye estudios universitarios y de posgrado).
8. Elaboración e implementación de un **Programa para el Desarrollo Institucional Municipal**. Que sea coordinado por el INAFED\*



## Acciones ADM financiadas con PRODIMDF\*\*

**84 productos** solicitados por la ADM como evidencia, son financiados con PRODIMDF:

- 11 Reglamentos publicados
- 25 Disposiciones normativas
- 43 Planes y programas
  - Plan Municipal de Desarrollo
  - Programa de Desarrollo Urbano
  - Programa de Ordenamiento Ecológico Local
- 1 Atlas municipal de riesgos
- 1 Sistema de información catastral
- 1 Manual de organización de la APM
- 1 Manual de procedimientos
- 1 Encuesta de satisfacción ciudadana



*Programa*  
**Agenda para el Desarrollo Municipal**

## Índice

- 1.Introducción.
- 2.Estructura de la Agenda para el Desarrollo Municipal.
- 3.Vinculación ADM – PRODIM (SEDESOL).
- 4.Indicadores de gestión y desempeño.**
- 5.Resumen y beneficios.

# Indicador de Gestión

## Ejemplo

Sección:



Eje:

A.2. SERVICIOS PÚBLICOS

Tema:

A.2.1. Construcción de Calles

Objetivo: Abatir el déficit de arterias viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

No. Total de Indicadores: 7

Indicador de Gestión		Estatus			Parámetros	Evidencias
		D	A	V		
A.2.1.1. Marco normativo para la construcción de calles.					El municipio no cuenta con disposiciones normativas en la materia.	<p><b>Caso 1</b> El servicio lo presta directamente el municipio.</p> <p>1- Las disposiciones normativas en la materia incorporan los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> a) Disposiciones Generales (fundamento jurídico, conceptos y objeto del reglamento).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> b) Competencia de las autoridades municipales en el servicio (atribuciones, obligaciones, organización, administración, inspección y vigilancia del servicio).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> c) Prestación del Servicio Público (forma directa o indirecta u operación del servicio).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> d) De los beneficiarios del servicio (derechos y obligaciones de los beneficiarios o usuarios).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> e) Medios de defensa (se fijan recursos establecidos para combatir las determinaciones tomadas conforme al reglamento).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> f) Publicado conforme a la legislación estatal.</li> </ul>
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, pero éstas no incorporan todos los elementos de evidencia.	<p><b>Caso 2</b> La prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal):</p> <p><input type="checkbox"/> 2.- Contrato de concesión vigente del servicio (parcial o totalmente), o Convenio de asociación intermunicipal.</p> <p><b>Caso 3</b> El servicio es proporcionado a través de convenio con el gobierno del estado.</p> <p><input type="checkbox"/> 1.- Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.</p> <p>✓ = Sí lo tiene    ✗ = No lo tiene</p>
<p><b>Descripción:</b> El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de construcción de calles.</p>					El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, publicadas, que incorporan todos los elementos de evidencia.	
<p><b>Criterios de verificación:</b></p> <p>1.- La disposición normativa en materia de construcción de calles, deberá comprender todos los elementos, independientemente de que puedan variar las denominaciones de los capitulados.</p> <p>2.- La disposición normativa en materia de construcción de calles puede estar contenida en un solo documento o formar parte de otro más general (Reglamento de Servicios Públicos; o Código Municipal) emitido por el Ayuntamiento.</p> <p>3.- En caso de que el servicio sea prestado directamente por el municipio deberá presentar las evidencias enunciadas en el caso 1. Si lo hace mediante concesión o convenio de asociación intermunicipal, adicionalmente deberá presentar la evidencia enunciada para el caso 2; si lo hiciere mediante convenio con el estado, únicamente deberá presentar la evidencia enunciada en el caso 3. En cada caso deberá revisarse que los documentos se encuentren debidamente firmados y estén vigentes.</p>						
		<p>D= Diagnóstico    A= Actualización de diagnóstico    V= Verificación</p>				
Observaciones:						



# Indicador de Gestión

## Ejemplo

Sección:



Eje:

A.2. SERVICIOS PÚBLICOS

Tema:

A.2.1. Construcción de Calles

Objetivo: Abatir el déficit de arterias viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

No. Total de Indicadores: 7

Indicador de Gestión		Estatus			Parámetros	Evidencias
		D	A	V		
A.2.1.1. Marco normativo para la construcción de calles.					El municipio no cuenta con disposiciones normativas en la materia.	<p><b>Caso 1</b> El servicio lo presta directamente el municipio.</p> <p>1- Las disposiciones normativas en la materia incorporan los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> a) Disposiciones Generales (fundamento jurídico, conceptos y objeto del reglamento).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> b) Competencia de las autoridades municipales en el servicio (atribuciones, obligaciones, organización, administración, inspección y vigilancia del servicio).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> c) Prestación del Servicio Público (forma directa o indirecta u operación del servicio).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> d) De los beneficiarios del servicio (derechos y obligaciones de los beneficiarios o usuarios).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> e) Medios de defensa (se fijan recursos establecidos para combatir las determinaciones tomadas conforme al reglamento).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> f) Publicado conforme a la legislación estatal.</li> </ul>
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, pero éstas no incorporan todos los elementos de evidencia.	<p><b>Caso 2</b> La prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal):</p> <p><input type="checkbox"/> 2.- Contrato de concesión vigente del servicio (parcial o totalmente), o Convenio de asociación intermunicipal.</p> <p><b>Caso 3</b> El servicio es proporcionado a través de convenio con el gobierno del estado.</p> <p><input type="checkbox"/> 1.- Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.</p> <p>✓ = Sí lo tiene    ✗ = No lo tiene</p>
<p><b>Descripción:</b> El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de construcción de calles.</p>					El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, publicadas, que incorporan todos los elementos de evidencia.	
<p><b>Criterios de verificación:</b></p> <p>1.- La disposición normativa en materia de construcción de calles, deberá comprender todos los elementos, independientemente de que puedan variar las denominaciones de los capitulados.</p> <p>2.- La disposición normativa en materia de construcción de calles puede estar contenida en un solo documento o formar parte de otro más general (Reglamento de Servicios Públicos; o Código Municipal) emitido por el Ayuntamiento.</p> <p>3.- En caso de que el servicio sea prestado directamente por el municipio deberá presentar las evidencias enunciadas en el caso 1. Si lo hace mediante concesión o convenio de asociación intermunicipal, adicionalmente deberá presentar la evidencia enunciada para el caso 2; si lo hiciere mediante convenio con el estado, únicamente deberá presentar la evidencia enunciada en el caso 3. En cada caso deberá revisarse que los documentos se encuentren debidamente firmados y estén vigentes.</p>						
		<p>D= Diagnóstico    A= Actualización de diagnóstico    V= Verificación</p>				
Observaciones:						

# Indicador de Gestión

## Ejemplo

Sección:



Eje:

A.2. SERVICIOS PÚBLICOS

Tema:

A.2.1. Construcción de Calles

Objetivo: Abatir el déficit de arterias viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

No. Total de Indicadores: 7

Indicador de Gestión		Estatus			Parámetros	Evidencias
		D	A	V		
A.2.1.1. Marco normativo para la construcción de calles.		D	A	V	El municipio no cuenta con disposiciones normativas en la materia.	<p><b>Caso 1</b> El servicio lo presta directamente el municipio.</p> <p>1- Las disposiciones normativas en la materia incorporan los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> a) Disposiciones Generales (fundamento jurídico, conceptos y objeto del reglamento).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> b) Competencia de las autoridades municipales en el servicio (atribuciones, obligaciones, organización, administración, inspección y vigilancia del servicio).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> c) Prestación del Servicio Público (forma directa o indirecta u operación del servicio).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> d) De los beneficiarios del servicio (derechos y obligaciones de los beneficiarios o usuarios).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> e) Medios de defensa (se fijan recursos establecidos para combatir las determinaciones tomadas conforme al reglamento).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> f) Publicado conforme a la legislación estatal.</li> </ul>
Nivel: Gestión	Dimensión: Marco Legal				El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, pero éstas no incorporan todos los elementos de evidencia.	<p><b>Caso 2</b> La prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal):</p> <p><input type="checkbox"/> 2.- Contrato de concesión vigente del servicio (parcial o totalmente), o Convenio de asociación intermunicipal.</p> <p><b>Caso 3</b> El servicio es proporcionado a través de convenio con el gobierno del estado.</p> <p><input type="checkbox"/> 1.- Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.</p>
<p><b>Descripción:</b> El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de construcción de calles.</p>					El municipio cuenta con disposiciones normativas en la materia, publicadas, que incorporan todos los elementos de evidencia.	<p><b>Caso 3</b> El servicio es proporcionado a través de convenio con el gobierno del estado.</p> <p><input type="checkbox"/> 1.- Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.</p>
<p><b>Criterios de verificación:</b></p> <p>1.- La disposición normativa en materia de construcción de calles, deberá comprender todos los elementos, independientemente de que puedan variar las denominaciones de los capitulados.</p> <p>2.- La disposición normativa en materia de construcción de calles puede estar contenida en un solo documento o formar parte de otro más general (Reglamento de Servicios Públicos; o Código Municipal) emitido por el Ayuntamiento.</p> <p>3.- En caso de que el servicio sea prestado directamente por el municipio deberá presentar las evidencias enunciadas en el caso 1. Si lo hace mediante concesión o convenio de asociación intermunicipal, adicionalmente deberá presentar la evidencia enunciada para el caso 2; si lo hiciere mediante convenio con el estado, únicamente deberá presentar la evidencia enunciada en el caso 3. En cada caso deberá revisarse que los documentos se encuentren debidamente firmados y estén vigentes.</p>					<p>✓ = Sí lo tiene    ✗ = No lo tiene</p>	
Observaciones:					<p>D= Diagnóstico    A= Actualización de diagnóstico    V= Verificación</p>	

# Indicador de Desempeño

## Ejemplo

### Tama A.2.6 Limpia

Indicador de Desempeño		Estatu			Parámetros	Fuentes de referencia
		D	A	V		
A.2.6.5. Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).					Menor a 50%	1.- Listado del total espacios públicos del municipio.  2.- Listado de espacios públicos que cuentan con al menos un bote de basura (con croquis).
Nivel: Desempeño	Dimensión: Eficacia					
<b>Método de cálculo</b> $\frac{\text{(Espacios públicos que cuentan con botes de basura / Total de espacios públicos en el municipio)} * 100}{\text{Variable 1}} \times \text{Variable 2}$					Mayor o igual a 80%	
<b>Criterios de verificación:</b> 1.- Sólo se considerará que un espacio público cuenta con botes de basura cuando éste disponga de al menos un bote por cada 30m <sup>2</sup> de extensión. 2.- Se entiende por "espacio público" el lugar de encuentro en las zonas urbanas como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos, culturales y turísticos, centros de barrio, centros de desarrollo comunitario y estaciones de transporte masivo, entre otros, donde cualquier persona tiene derecho de acceder y se caracteriza por ser un ámbito por y para el ejercicio de la vida en sociedad. 3.- La instancia verificadora deberá corroborar los datos reportados por el municipio realizando una inspección en espacios públicos seleccionados mediante un muestreo aleatorio. 4.- Se entiende como botes de basura de material durable aquellos que resisten los efectos en el cambio climático o climas extremos, de materiales diversos como acero inoxidable, plásticos, fibra o cemento.					Mayor o igual a 80%	
D= Diagnóstico    A= Actualización de Diagnóstico    V= Verificación						
Observaciones:						

# Indicador de Desempeño

## Ejemplo

### Tama A.2.6 Limpia

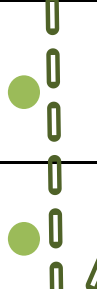






Indicador de Desempeño		Estatu			Parámetros	Fuentes de referencia
		D	A	V		
A.2.6.5. Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpieza (botes de basura).					Menor a 50%	1.- Listado del total espacios públicos del municipio.  2.- Listado de espacios públicos que cuentan con al menos un bote de basura (con croquis).
Nivel: Desempeño	Dimensión: Eficacia				70% y menor a 80%	
<b>Método de cálculo (ejemplo)</b> $( 8 / 10 ) * 100 = 80$					Mayor o igual a 80%	
<b>Criterios de verificación:</b> 1.- Sólo se considerará que un espacio público cuenta con botes de basura cuando éste disponga de al menos un bote por cada 30m <sup>2</sup> de extensión. 2.- Se entiende por "espacio público" el lugar de encuentro en las zonas urbanas como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos, culturales y turísticos, centros de barrio, centros de desarrollo comunitario y estaciones de transporte masivo, entre otros, donde cualquier persona tiene derecho de acceder y se caracteriza por ser un ámbito por y para el ejercicio de la vida en sociedad. 3.- La instancia verificadora deberá corroborar los datos reportados por el municipio realizando una inspección en espacios públicos seleccionados mediante un muestreo aleatorio. 4.- Se entiende como botes de basura de material durable aquellos que resisten los efectos en el cambio climático o climas extremos, de materiales diversos como acero inoxidable, plásticos, fibra o cemento.						
Observaciones:		<b>D= Diagnóstico    A= Actualización de Diagnóstico    V= Verificación</b>				

*Programa*  
**Agenda para el Desarrollo Municipal**

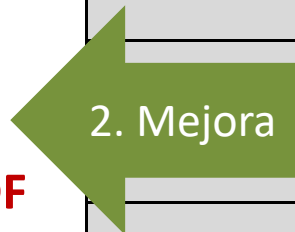
## Índice

1. Introducción.
2. Estructura de la Agenda para el Desarrollo Municipal.
3. Vinculación ADM – PRODIM (SEDESOL).
4. Indicadores de gestión y desempeño.
- 5. Resumen y beneficios.**

## Planeación a mediano y largo plazo

ETAPA	PRODUCTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD		
			Año inicial	Año(s) intermedio(s)	Año final
1. Diagnóstico	Autodiagnóstico de la administración pública municipal	Contraloría Interna o responsable de planeación del municipio o equivalente			
2. Mejora	Programa de mejora de la gestión	Enlace municipal, titulares de área con apoyo de <b>Organismos Estatales de Desarrollo Municipal</b> y <i>PRODIMDF</i>			
3. Actualización del Diagnóstico	Autodiagnóstico actualizado de la administración pública municipal	Enlace municipal y titulares de área de la APM			
4. Verificación	Dictamen de verificación (minuta y reporte de resultados)	<b>Instituciones de Educación Superior</b> acreditadas			

Aplicación  
recursos  
**PRODIMDF**



Se documenta el desarrollo gradual de las capacidades institucionales.



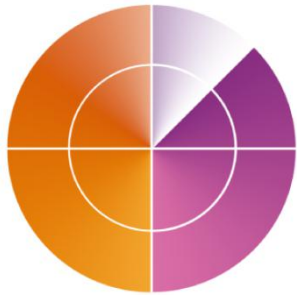
# Participantes



- **Documentar y sistematizar** las acciones de gobierno;
- **Conocer** el estado que guarda su administración;
- **Contar** con un diagnóstico actualizado de los principales temas de la agenda de gobierno;
- **Medir** la gestión del personal de la administración pública municipal;
- **Focalizar** los esfuerzos del gobierno municipal en las funciones y servicios públicos que la Constitución les encomienda;
- **Diseñar** acciones específicas para la atención de áreas de oportunidad y rezagos (indicadores detectados en “rojo” y/o “amarillo”);
- **Priorizar** la aplicación de sus recursos de acuerdo con las necesidades detectadas;
- **Evaluar** objetivamente los resultados del gobierno municipal en su conjunto;
- **Ser** reconocido en foros nacionales e internacionales por las buenas prácticas realizadas.



1. Inicio de la Transformación
  2. Avance de la Transformación
  3. Garante de la Planeación del Territorio y los Servicios Públicos
  4. Garante de la Planeación del Territorio y el Desarrollo Institucional
  5. Gobierno de Excelencia
- A partir del 1er año de participación
- A partir del 2º año de participación



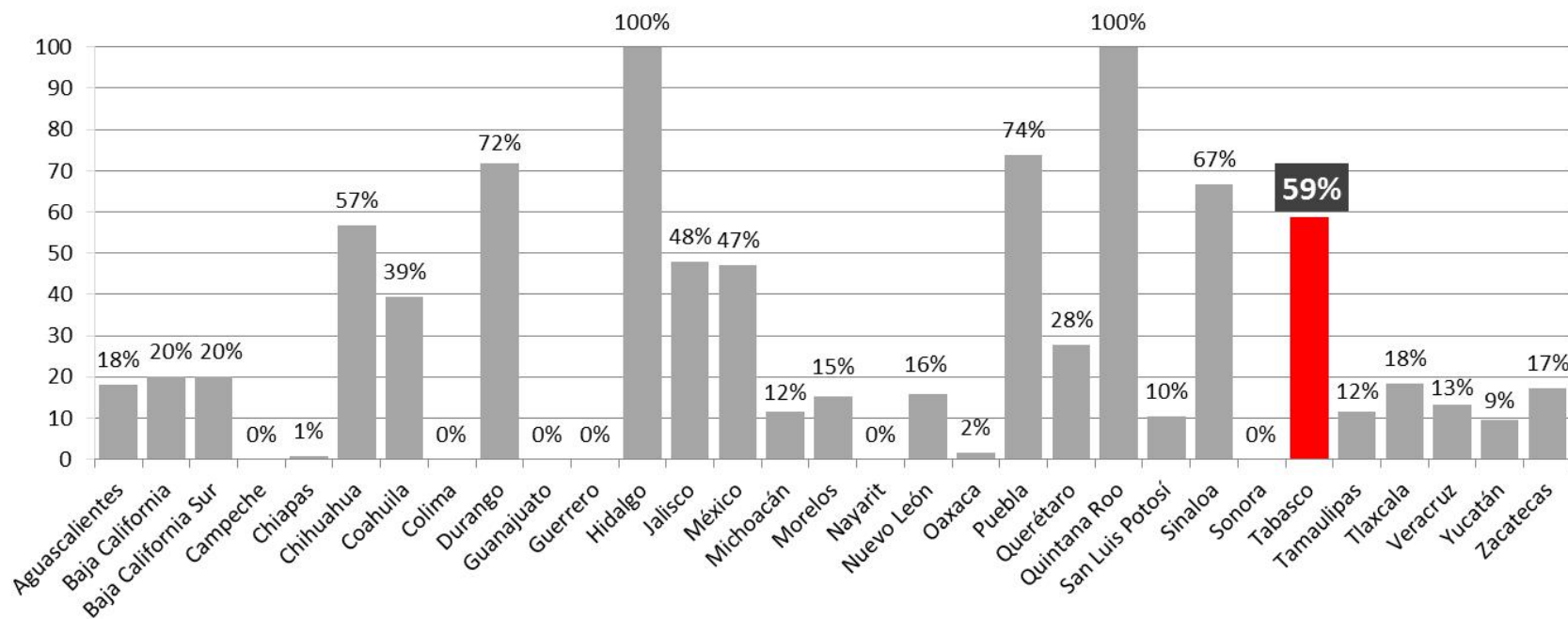
# Resultados 2015

Agenda para el Desarrollo Municipal

**Tabasco**

# Participación nacional

## Participación Nacional en Agenda para el Desarrollo Municipal 2015



### Participación histórica del estado en Agenda Desde lo Local

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
-	-	-	-	-	-	-	-	-	11
-	-	-	-	-	-	-	-	-	65%

### ADM

2014	2015
14	10
82%	59%

# Participación estatal

Categoría	Municipios
<b>Municipios del estado</b>	<b>17</b>
Municipios verificados	10
<b>Reconocimientos:</b>	
“Inicio de la Transformación”	10



## Municipios Reconocidos

Balancán	Sección: A	Emiliano Zapata	Sección: A
Cárdenas	Sección: A y B	Jonuta	Sección: A
Centla	Sección: A y B	Macuspana	Sección: A
Centro	Sección: A y B	Teapa	Sección: A
Comalcalco	Sección: A	Tenosique	Sección: A y B

Instancias Verificadoras (7)	Municipios verificados	Instancias Verificadoras (7)	Municipios verificados
Instituto Tecnológico de Villahermosa	1	Universidad Politécnica del Golfo de México	1
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	1	Universidad Tecnológica de Tabasco	1
Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos	2	Universidad Tecnológica del Usumacinta	2
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	2		

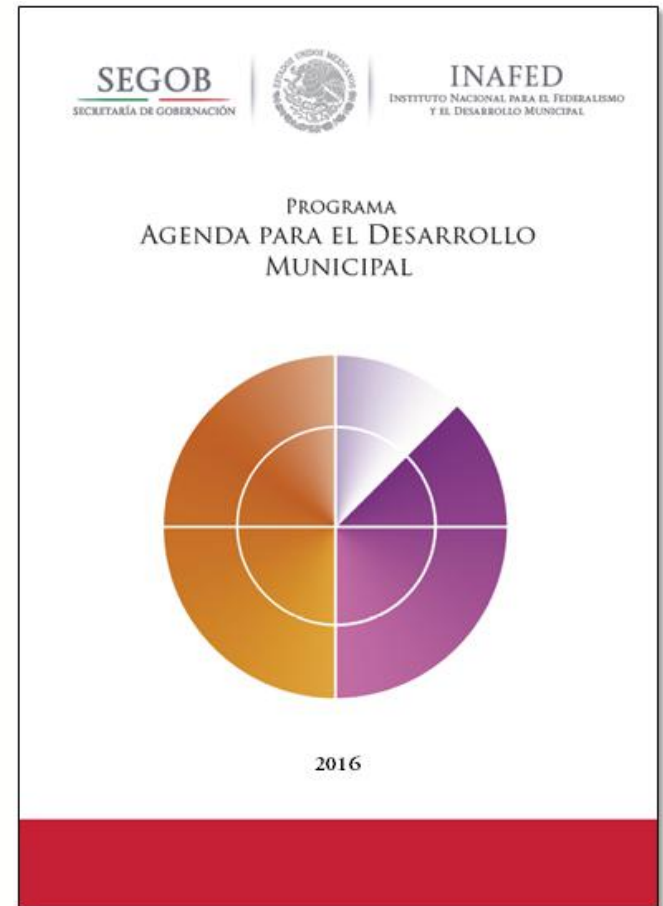
- Promover la participación de los municipios en la Agenda.
- Coordinar con los municipios y las instituciones de educación superior las acciones necesarias para la verificación de los indicadores de desempeño.
- Diseñar una estrategia estatal para favorecer la atención de las áreas de oportunidad de los municipios, identificadas por la Agenda.
- Promover la utilización del PRODIM-SEDESOL, como una opción de financiamiento de las áreas de oportunidad (amarillos y rojos).
- Promover la participación de las dependencias estatales para que proporcionen asistencia técnica, financiera o de acompañamiento a los municipios inscritos en el programa.

# ¿Tiene interés en participar en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal?

Contacte al **Organismo Estatal de Desarrollo Municipal** de su entidad o visite las siguientes páginas de internet:

[www.inafed.gob.mx](http://www.inafed.gob.mx)

[www.adm.gob.mx](http://www.adm.gob.mx)



# Gracias

---

por su atención